



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


CÁMARA DE DIPUTAD
MESA DE MOVIMIENTO

29 JUN 2016

Recibido..... 15⁰⁰.....
Exp. N°..... 31415..... CD

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación que arbitre los medios necesarios a fin de que, de manera urgente, instrumente y en su caso agilice los mecanismos legales vigentes, en el marco de su competencia, para la designación de un cargo de Fiscal y un cargo de Fiscal Adjunto para la Sede San Lorenzo del Ministerio Público de la Acusación.



Sergio Mas Varela
Diputado Provincial



Fundamentos:

Señor Presidente:

El Sistema Procesal Penal que actualmente nos rige no subsiste de virtualidades y buenas intenciones, sino que requiere de presupuesto, estructura y funcionarios suficientes para poder ser efectivo.

No desconocemos el trabajo y esfuerzo de los Fiscales y Fiscales Adjuntos de nuestra Provincia que procuran con la mejor celeridad posible perseguir el delito ejerciendo a acción penal. Pero sin recursos humanos suficientes las mejores intenciones pueden verse diluidas frente al grave avance de los hechos delictivos que suceden en nuestras grandes urbes.

Este Proyecto recepta una necesidad imperiosa de la comunidad correspondiente al Distrito San Lorenzo, que abarca además de la ciudad cabecera, las localidades de Aldao, Andino, Capitan Bermudez, Carrizales, Estación Clarke, Fray Luis Beltrán, Gaboto, Timbúes, Luis Palacios, Maciel, Oliveros, Puerto General San Martín, Ricardone, Salto Grande, estación la Salada, San Gerónimo Sud, y Serodino.

Conforme al anexo de la Ley 13.013, la Circunscripción 2da (Rosario) debería contar con 24 Fiscales y 55 Fiscales Adjuntos, a Diciembre de 2015 según el informe de Fiscal Regional solamente cuenta con 22 Fiscales y 43 Fiscales Adjuntos. El Distrito San Lorenzo por su parte tiene dos Fiscales y dos Fiscales Adjuntos, debiendo destacarse que la Dra. Melisa Serena designada en Marzo de 2015 como fiscal, tomó licencia médica al poco tiempo de asumir y aún hoy sigue sin actividad efectiva.

En la Unidad Fiscal de San Lorenzo, conforme consta en el informe presentado por el Fiscal Regional Dr. Jorge Baclini, de Enero a Octubre de 2015, ingresaron 8.998 causas, quedando en etapa de investigación 6.495, es decir un promedio de 2.165 casos para cada uno de los 3 fiscales que efectivamente prestan servicios en esa unidad. Así mismo el Distrito cuenta con un área de cobertura demográfica de 139.000 habitantes aproximadamente, trazando un promedio de un fiscal -si tomamos los 4 designados- cada 34.750 habitantes.

Los estudios sobre sistemas procesales que se han tomado como referencia para la conformación del nuestro, muestran otro panorama respecto a la cantidad de Fiscales que existen en relación a la demografía, por ejemplo Chile es el mas similar no solo por su estructura sino por la cantidad de fiscales, cuenta con 4,2 cada 100.000 habitantes, Bolivia 4,5 cada 100.000 habitantes, Paraguay 5,8 cada 100.000 habitantes, Estados Unidos entre 12,3 y 10,5 según el estado y su densidad poblacional, y Alemania 6 cada 100.000 habitantes.

Las diferencias dentro de la misma Provincia son evidentes, podemos tomar el caso de Rosario que tiene 1 Fiscal cada 21.000 habitantes y Santa Fe que tiene 1 Fiscal cada 20.500 habitantes aproximadamente. Este problema ha sido reconocido por los mismos



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

impulsores de la modificación del sistema procesal penal santafesino, así es que el ex vicegobernador y actual diputado Jorge Henn reconoció públicamente que lo ideal sería contar con un fiscal cada 17.000 personas (nota de El Litoral del 26 de Marzo de 2016). Sin embargo el problema no radica hoy en ampliar el número de funcionarios como se pretende, sino de asignar recursos estratégicos donde corresponde. Debe tenerse presente que en la Circunscripción Rosario aún faltan designar Fiscales y Fiscales Adjuntos correspondientes al anexo originario de la Ley 13.013.

Conforme lo dispone la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Acusación, le corresponde al Fiscal Regional distribuir el trabajo, determinar la cantidad, el asiento y el área territorial de incumbencia de las fiscalías, pero es el Fiscal General quien define la política de persecución penal, y propone al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, la remoción y los ascensos de los miembros del Ministerio. El Fiscal Regional de la 2da Circunscripción ha manifestado públicamente que ha solicitado por nota al Fiscal General, el llamado a concurso para el cargo de Fiscal para San Lorenzo. Sin embargo no podemos quedarnos solo con las buenas intenciones, es deber de esta Cámara como cuerpo Colegiado defensor de los derechos de los ciudadanos garantizar uno elemental del Estado de derecho: el acceso a la justicia.

A razón de lo expuesto se formula este Proyecto de Comunicación solicitándole al Sr. Fiscal General imprima la mayor celeridad posible en los procedimientos legales necesarios para el cubrimiento de los cargos solicitados para el Distrito San Lorenzo.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



**Sergio Mas Varela
Diputado Provincial**